



R.G. N° 08/2022

Ref. Modificación de Estructura Organizativa y Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 02 de marzo de 2022.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros;

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996, la que por necesidades de servicio será modificada mediante la presente;

II) Que la unidad organizativa Asesoría en Proyectos y Habilitaciones es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente;

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;



IV) Que la Dirección Nacional propuso al funcionario Arq. Pablo Rodríguez, como encargado de la Asesoría en Proyectos y Habilitaciones de la Dirección Nacional, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 1993 como Ayudante de Arquitecto, y teniendo en cuenta su larga trayectoria en el Instituto, perfil profesional, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario. En virtud de lo antedicho, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas y lo dispuesto en la presente Resolución General

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Modificase la Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, creándose como dependencia de la Dirección Nacional, la Asesoría en Proyectos y Habilitaciones, agregándose como anexo la ficha correspondiente, que forma parte de la presente.
- 2) Elimínase de la ficha de Asesoría Técnica las actividades enunciadas en los numerales 5 y 6.
- 3) Desígnase al Arq. Pablo Rodríguez, padrón 8928, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la Asesoría en Proyectos y Habilitaciones, asignándole una



compensación especial adicional de \$U 52.226,19 valores a 2022; dejándose sin efecto la la Resolución General N° 106/2021.

4) Modifíquese, por haber padecido error en el monto de la compensación, la Resolución General N° 87/2021, la que quedara redactada en su numeral 1 de la siguiente manera: “Designase a César Martínez, padrón 8736, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de División Operativa Zona Sur, asignándole una compensación especial adicional de \$U 95.191,83, valores a 2022.”.

5) Por la División Gestión Humana notifíquese a los funcionarios designados.

6) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas